



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

N° 1759

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Invitación y Programa Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas en la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDOS:

- 1) Resolución N°190 de fecha 20/07/2026, del Sr. **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**; recibida por correo electrónico en Gestión de Personas el día 21/07/2026.
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1091/2026 de fecha 22/07/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, el cometido en representación del Municipio al **Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**, RUN [REDACTED] para asistir a reunión con Ministro de Obras Públicas y otras reuniones, el 23 de julio del año 2026, en Santiago, Región Metropolitana.
- 2. **PÁGUESE**, a nombre de **FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS** la suma total de **\$35.767.-** por concepto de **viático nacional e impútese a la cuenta 21-01-004-006 “Comisiones de Servicio en el País”**.

DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
REUNIÓN CON MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y OTRAS REUNIONES	23/07/2026	SANTIAGO	METROPOLITANA	PLANTA	40%	\$ 35.767

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$35.767.-

MOVILIZACIÓN: Municipal.

- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- > GESTIÓN DE PERSONAS
- > ALCALDÍA
- > SIAPER

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

